JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD N° 2020-0263

INADMITESE la presente DEMANDA para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes falencias:

1.- Alléguese reproducción mecánica tomada del original donde reposa el registro civil de nacimiento del menor de edad objeto de la privación de la patria potestad (Dec. 1270 de 1060).

2.- Infórmese la ciudad donde reside el demandado MARTIN ANDREI CERNA BELTRÁN para los fines previstos en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, en caso de ser necesario.

3.- Dese cumplimiento a lo normado en el art. 8º ibídem, afirmando bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar y comuníquese la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes.

4.- Dese cumplimiento a lo normado en el art. 212 del C. G. del P., enunciando concretamente los hechos respecto de los cuales se va a pronunciar cada uno de los testigos.

Se reconoce como apoderado(a) de la parte demandante da al(a) Dr. (a) MAGDA VICTORIA CHACÓN IZQUIERDO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De lo subsanado apórtense copia el archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **063**
hoy 17 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee02023c9fcf879c45b48f09ab6ba34956a849d34493cef29ed7a9e06456694f
Documento generado en 16/09/2020 02:54:58 p.m.